

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Universidad Carlos III**

- 15** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de estabilización de Personal Docente e Investigador para el año 2022 resultante de la tasa adicional prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022, aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de la Universidad Carlos III de Madrid, consistente en 16 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el resto de normativa aplicable.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el apartado 2, del artículo 2, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público este Rectorado

**RESUELVE**

Publicar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del Personal Docente e Investigador para el año 2022 en los términos siguientes:

Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente al menos 3 años antes al 31 de diciembre de 2020 (artículo 2.1, párrafo 1.º, Ley 20/2021 de 20 de diciembre).

Cuerpos Docentes Universitarios: 16.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Getafe, a 20 de mayo de 2022.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/10.340/22)

